

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 281 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dora Suliana Jaramillo Álvarez, contra la empresa “Europea de Elaborados y Vending, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad “Europea de Elaborados y Vending, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, de las actuaciones posteriores, así como de la presente resolución (quedando a su disposición en esta Secretaría) y archívense los autos, previa anotación en el libro registro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elaborados y Vending, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.109/11)